

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1983.-

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la fijación de anuncios en las carteleras de los edificios ocupados / por tribunales y organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1089/81, este Tribunal dispuso suprimir la fijación de anuncios que publiciten cursos, seminarios o programas dirigidos a abogados e integrantes de la Justicia en los edificios en que el Poder Judicial ejerce sus funciones, con excepción de las carteleras habilitadas en el hall del Palacio de Justicia.

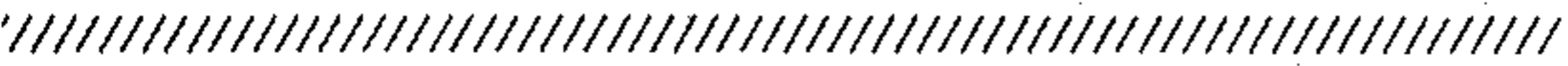
Que el Centro de Estudios Penales "Dr. Carlos Fontán Balestra" se presenta solicitando autorización para que puedan fijarse informaciones de su actividad en todos los inmuebles sede de tribunales y organismos de los distintos fueros de la Capital, a fin de difundir adecuadamente los eventos que efectúa y acompaña, para mejor ilustración, una reseña de su actividad desde su creación hasta el presente.

Que, teniendo en cuenta los motivos de tal requerimiento,

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar -con carácter de excepción-, al Centro de Estudios Penales "Dr. Carlos Fontán Balestra", a fijar anuncios en todos los edificios donde se encuentren instalados tribunales y organismos judiciales de los distintos fueros de la Capital, siempre que / los mismos publiciten las actividades científicas de dicha entidad.

////////////////////////////////////



2°) Regístrese, comuníquese y archívese.-

j.c.d./m.d.

ALFREDO D. GABRIELI